

Sesión 10/19

S.O. 2/19

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Torrelaguna a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García, concurriendo los siguientes **concejales**:

D^a. Susana Martínez García.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.
D. Pedro García de las Heras.
D. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. M^a. Estela García Rodríguez.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Félix Rodríguez López.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D^a. Dolores Moreno Romero.
D. Juan Carlos González Cuesta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde pide disculpas al grupo municipal del Partido Popular porque en anteriores sesiones tenía que haberles dado la palabra en primer lugar y no ha sido así.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019.

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad aprueba** el Acta de la sesión de fecha 25 de julio de 2019.

2.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE PARA LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto que por Acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2019 se nombraron a los miembros que conforman la Comisión Informativa Permanente y la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que en aras de una mayor participación de los grupos políticos municipales es necesario que se nombren los miembros suplentes para que puedan asistir a las sesiones de dichos órganos para sustituir a los titulares en casos de ausencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Modificar la Comisión Informativa Permanente que estará integrada por los siguientes miembros, de acuerdo a la representación política plenaria:

- *Presidencia: Sr. Alcalde, o concejal que le sustituya.*
- *Representantes PSOE:*
 - *D. Óscar Jiménez Bajo.*
 - *D^a. Susana Martínez García.*
 - *D^a. M^a. Victoria Lucas Gil (primer suplente).*
 - *D. Pedro García de las Heras (segundo suplente).*
- *Representante PP:*
 - *D. Luis Felipe Muriedas Hernández.*
 - *D. Félix Rodríguez López (suplente).*
- *Representante Ciudadanos:*
 - *D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz.*
 - *D^a. Dolores Moreno Romero (suplente).*
- *Representante VOX:*
 - *D. Juan Carlos González Cuesta.*

SEGUNDO. Modificar la Comisión Especial de Cuentas que estará integrada por los siguientes miembros, de acuerdo a la representación política plenaria:

- *Presidencia: Sr. Alcalde, o concejal que le sustituya.*
- *Representantes PSOE:*
 - *D. Óscar Jiménez Bajo.*
 - *D^a. Susana Martínez García.*
 - *D^a. M^a. Victoria Lucas Gil (primer suplente).*
 - *D. Pedro García de las Heras (segundo suplente).*
- *Representante PP:*
 - *D. Luis Felipe Muriedas Hernández.*
 - *D. Félix Rodríguez López (suplente).*
- *Representante Ciudadanos:*
 - *D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz.*
 - *D^a. Dolores Moreno Romero (suplente).*
- *Representante VOX:*
 - *D. Juan Carlos González Cuesta."*

El Sr. Alcalde considera que es importante aprobar este punto para que todos los grupos municipales puedan tener voz y voto en las sesiones de las comisiones informativas.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

3.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE FORMACIÓN ADAMS AYALA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN MATERIA DE TURISMO.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Considerando que Centro de Formación Adams Ayala es un centro educativo que viene desarrollando formación profesional dual, aunando teoría y práctica en los alumnos para su incorporación al mercado laboral en el campo del turismo.

Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de entendimiento de sus alumnos en la Oficina de Turismo de Torrelaguna.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 18 de septiembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la adhesión al convenio de colaboración con el Centro de Formación Adams Ayala para el desarrollo de prácticas profesionales no remuneradas en la Oficina de Turismo de Torrelaguna.*

SEGUNDO. *Notificar al centro educativo el presente Acuerdo.”*

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

4- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de incluir, dentro del servicio de “primeros del cole”, la posibilidad de que puedan acudir niños en días sueltos, y para ello es necesario modificar la Ordenanza general reguladora de las tasas por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de locales municipales para materializar esta opción.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 18 de septiembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza general reguladora de las tasas por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de locales municipales, quedando de la siguiente manera:*

EPÍGRAFE EXTENSIÓN EDUCATIVA

Artículo 5. Cuota tributaria.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------|
| Los primeros del cole MODALIDAD A: entrada entre las 7h-8h (con desayuno) DÍAS SUELTOS | 5 €/día |
| Los primeros del cole MODALIDAD B: entrada entre las 8h-9h (sin desayuno) DÍAS SUELTOS | 4 €/día |

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

El Sr. Alcalde explica que este punto es para dar un servicio más a los padres de los alumnos.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz pregunta si esta opción se pudiese aplicar en las actividades del polideportivo a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que se podría estudiar.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto el interés de esta Corporación en ofertar, dentro del servicio de la escuela municipal de música y danza, las actividades de teatro e iniciación de artes plásticas con los monitores con los que cuenta el Ayuntamiento, por lo que se hace necesario modificar la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela municipal y danza.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 18 de septiembre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela municipal y danza, para adjuntar en el Anexo I: Precios públicos. Escuela municipal de las Artes, lo siguiente:

| | |
|--|----------|
| Teatro (grupos por edades) | 30 euros |
| Iniciación artes plásticas (mínimo 6 años – máximo 12 años) | 30 euros |

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El Sr. Alcalde explica que se trata de ampliar la oferta educativa de la Escuela municipal de Música y Danza y que los profesores que van a impartir estas actividades están desarrollando un proyecto para implantarlo.

Los Sres. Portavoces están conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 150/2019 de 21 de marzo al 493/2019 de 18 de septiembre.

El Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández pregunta por los siguientes:

- 492/2019 de 18 de septiembre: sobre la apertura de un expediente informativo a dos policías locales. El Sr. Alcalde contesta que el motivo es porque ha habido un problema entre dos compañeros.
- 404/2019 de 24 de julio: sobre si las cámaras de video vigilancia han estado sin funcionar. El Sr. Secretario informa que sí han estado funcionando, pero sin mantenimiento contratado. El Sr. Concejal pregunta entonces si hay contratada una nueva empresa a lo que el Sr. Secretario contesta que no.
- 382/2019 de 11 de julio: sobre un procedimiento judicial contra la Seguridad Social por un trabajador municipal y pregunta en qué estado se encuentra dicho contencioso. El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo informa que se trata de un contencioso porque el Ayuntamiento no está de acuerdo con unas cantidades que hay que abonar en concepto de salarios de tramitación de un trabajador.

La Sra. M^ª. Jesús Mañero Sanz pregunta por los siguientes:

- 260/2019 de 23 de mayo: sobre una provisión de fondos en un contencioso. Pregunta por la sentencia a la que hace mención el Decreto, si la puede ver. El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo explica que es la forma que tienen de trabajar los abogados. Se adelanta una cantidad y luego se hace una liquidación en función de la sentencia. El Sr. Secretario matiza que se trata de la aprobación de un pago.
- 219/2019 de 29 de abril: sobre la aprobación de la factura a nombre de “Obra social ischadia”. El Sr. Alcalde responde que se trata de unos trabajos realizados en la Escuela Infantil subvencionados por un banco del municipio.
- 242/2019 de 14 de mayo: sobre una factura de compra de papeletas electorales. El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo informa que en las elecciones locales es el Ayuntamiento el que tiene que costear sus papeletas.
- 454/2019 de 4 de septiembre: sobre una factura de compra de sillas. El Sr. Alcalde responde que es para sustituir a las que había pues estaban en muy mal estado.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1.- Se reunió dos veces la Comisión de Festejos, aunque con muy poco margen de maniobra.

2.- El día 24 de julio se mantuvo una reunión con los afectados por una Unidad de Ejecución para esbozar posibles soluciones.

3.- Se reunió también la Junta Local de Seguridad en la que no asistió nadie de la Delegación del Gobierno.

4.- El 19 de agosto se invitó a la nueva Presidenta de la Comunidad de Madrid a la celebración de las Fiestas Patronales.

5.- Se recibió la visita del Presidente en funciones de la Comunidad de Madrid para inspeccionar las obras del PRISMA 2008-2011.

6.- El 24 de julio se adjudicó la construcción del nuevo Punto Limpio y se iniciará a principios de octubre.

7.- La celebración de las Fiestas Patronales se produjo con buen ambiente sin altercados importantes que distinguir agradeciendo a aquellos vecinos que voluntariamente se han ofrecido a mejorar los festejos taurinos.

8.- El 9 de septiembre se abrieron los centros educativos sin ningún problema reseñable.

9.- El 9 de septiembre se mantiene una reunión con representantes de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya donde se les pone de manifiesto los problemas existentes con la recogida de la basura.

10.- El 12 de septiembre se asiste al nombramiento de cargos de la Consejería de Turismo de la Comunidad de Madrid.

11.- El 16 de septiembre se mantiene una reunión con los responsables del Tanatorio municipal en relación a la próxima apertura de la capilla y recordándoles el correcto mantenimiento del cementerio.

12.- El 17 de septiembre se recibe la invitación de la Orquesta y Coros de Madrid para su concierto de apertura.

13.- El 13 de septiembre la plana mayor de la Guardia Civil se pone en contacto con el Ayuntamiento para fijar una fecha para que vengan a inspeccionar la parcela donde se pretende construir el nuevo cuartel.

14.- Se ha mantenido una reunión con los responsables del polideportivo para conseguir una mayor eficiencia para los usuarios.

15.- El Obispado nos comunica que próximamente se van a iniciar unas obras de reparación de la fachada y cubierta de la parroquia del municipio.

16.- El Sr. Alcalde representará a once municipios de Villa de Madrid en la rueda de prensa de presentación de los actos de Villa Voz con el Director General de Turismo.

17.- El Sr. Alcalde explica la problemática en la calidad de la piedra utilizada en las obras de la plaza que se están desarrollando actualmente, por los daños sufridos en la utilización de la plaza en la celebración de las Fiestas Patronales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Planteadas por el Sr. Concejil D. Luis Felipe Muriedas Hernández:

1).- Sobre el actual Punto Limpio "¿Podría detallarnos la situación actual? ¿Por qué motivo no se cumple con el reciclaje y la acumulación de residuos por un tiempo sin concretar? ¿por qué motivos se cierra determinados días y se abren otros, sin tener

un efectivo control sobre el mismo?" Y sobre el nuevo Punto Limpio "plazos, construcción, adjudicación, etc..."

El Sr. Alcalde, en primer lugar, pide que las preguntas se formulen de una forma más sencilla para no dilatar el pleno. Y en segundo lugar informa que, en relación con el actual Punto Limpio, no se va a hacer ninguna inversión más pues para eso se va a construir el nuevo. Se cierra en el momento que se colapsa y sobre estos horarios se informa a los vecinos por las redes sociales. Espera que las deficiencias del actual Punto Limpio se subsanen con el nuevo. El Sr. Concejál replica que no están pidiendo que se haga una inversión, pero sí un seguimiento y control.

2).- Sobre la limpieza en el municipio.

El Sr. Alcalde considera que sobre la recogida de los residuos ya ha hablado de este asunto en informes de Alcaldía. Sobre la recogida de las papeleras en cierto que a veces se encuentran a rebosar, pero siempre se ha solucionado de forma rápida. Cree que la limpieza en el municipio ha mejorado en los últimos cuatro años y que los meses de agosto y septiembre son los más problemáticos en la limpieza. También cree que la empresa que apoya el servicio está cumpliendo el contrato. Los contenedores son limpiados por la Mancomunidad dos veces al año y ante avisos previos del Ayuntamiento. Explica la problemática existente en la recogida de podas. El Sr. Concejál a continuación se queja del estado de limpieza del cementerio. El Sr. Alcalde responde que en el punto de informes de Alcaldía ha explicado que en la reunión que mantuvo con la empresa encargada de la limpieza fue uno de los puntos a tratar.

3).- Sobre el Tanatorio municipal.

El Sr. Alcalde explica que la obra sólo era la ejecución del tanatorio y que toda la inversión realiza después lo ha asumido el Ayuntamiento. El Sr. Concejál afirma que la apertura del edificio se ha hecho de forma incompleta a lo que el Sr. Alcalde responde que se irán colocando las cosas que faltan cuando se pueda, pero que no por esa falta van a dejar de abrir el tanatorio.

4).- Sobre el aparcamiento y circulación en el casco histórico "¿tienen ustedes pensado alguna actuación a corto plazo, para solucionar tan acuciantes problemas que residen y se encuentran instalados en el municipio?"

El Sr. Alcalde contesta que si se aparca en algún sitio prohibido la Policía Local podrá multar. Informa que se estudió la posibilidad de buscar convenios con propietarios de parcelas libres dentro del casco para que se pudiese aparcar pero los servicios técnicos lo desecharon por las características del subsuelo del centro de Torrelaguna. Añade que no se plantea volver a abrir al tráfico la plaza y que a largo plazo quizá haya que buscar una solución estilo "Torrelaguna central".

10).- Sobre el mantenimiento de edificios municipales e instalaciones deportivas "¿hay algún encargado que haga el seguimiento de las mismas? ¿se ha pensado en actuar en este sentido, crear algún departamento al respecto? ¿qué ha pasado con las redes del campo de fútbol 7? ¿las porterías? ¿el famoso torno?"

El Sr. Alcalde contesta que sí, que cada edificio municipal cuenta con su responsable que nos da traslado de las deficiencias. Sobre las redes del campo de fútbol, se cambiarán con el inicio de la temporada, pues en verano se sufre vandalismo. El brazo del torno es cierto que estaba roto pero se ha arreglado y funciona correctamente. Sobre la piscina informa que la falta de medios del bar la debe suministrar quien lo gestione pero se está estudiando posibles soluciones como equipar correctamente el bar y contratar su gestión por varios años.

13).- Sobre los nuevos despachos de los grupos políticos "¿por qué de este traslado y a qué razonamiento lógico se ha llevado a cabo?"

El Sr. Alcalde contesta que es debido a una reorganización del Ayuntamiento con ocasión de la nueva composición del pleno tras las elecciones.

Planteadas por el Sr. Concejál D. Félix Rodríguez López:

5).- Sobre las mociones presentadas y aprobadas en anteriores sesiones plenarias que no se han desarrollado “¿sabemos algo al respecto?”.

El Sr. Alcalde informa del estado de cada una de las mociones aprobadas y en qué situación se encuentran.

6).- Sobre las comisiones creadas a instancia del grupo municipal Partido Popular “¿qué ha sucedido con la Comisión de Limpieza, recientemente aprobada en el pasado mes de diciembre en el Pleno ordinario? No hay constancia de que se haya producido ningún movimiento al respecto, ¿cuál es el motivo? ¿Y la Comisión del polideportivo?”.

El Sr. Alcalde responde que harán un estudio de las comisiones creadas pues algunas se continuará trabajando en ellas y otras se eliminarán.

7).- Sobre el estado de las obras en la plaza. El Sr. Concejal realiza una queja sobre el estado de las mismas y de cómo se están ejecutando.

El Sr. Alcalde repite lo ya explicado sobre este mismo asunto en el punto de “Informes de Alcaldía”.

8).- En relación a turismo “sobre el posible convenio con la Parroquia ¿se ha avanzado algo en este punto? ¿alguna propuesta? Y sobre el Hogar del Jubilado ¿situación actual? ¿se prevé algún plan de actuación sobre el asunto en cuestión?”.

El Sr. Alcalde contesta que, en relación al primer punto, la situación es la misma, si bien con el anterior párroco estaban las negociaciones muy avanzadas pero que con el cambio de legislatura no se llegó a cerrar. Y sobre el segundo punto se tiene conocimiento del interés de algunas personas en la explotación del bar y se estudiará.

9).- Sobre la Policía Local “¿en qué punto nos encontramos actualmente? ¿cuántos policías tenemos en servicio actualmente? ¿se tiene la intención de abordar este asunto o vamos a seguir como el final de la legislatura pasada?”.

El Sr. Alcalde responde que no quiere continuar con una problemática que no lleva a ningún lado e informa que la plantilla cuenta actualmente con siete agentes. Añade que el problema principal radica en la ausencia de un convenio colectivo. El Sr. Concejal pregunta si se tiene previsto un turno de noche a lo que el Sr. Alcalde contesta que se debe sentar con el Jefe de Policía para establecer un cuadrante de turnos.

11).- Sobre la concentración parcelaria y la interposición de una reclamación “¿es correcto? ¿En qué situación, en caso afirmativo, se encuentran la citada reclamación?”.

El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo informa que la Comunidad de Madrid ha sacado a licitación el contrato de desarrollo de la concentración parcelaria y se está a la espera de su adjudicación. Sobre la reclamación un propietario ha interpuesto un contencioso administrativo contra el proceso de concentración parcelaria y quien lidera la defensa judicial son los abogados de la Comunidad de Madrid.

12).- Sobre los deslindes de terrenos ocupados “¿se ha llevado a cabo alguna acción al respecto?”.

El Sr. Alcalde explica que consultado los Servicios Técnicos municipales no hay ninguna queja registrada sobre este asunto. Pide al Sr. Concejal que si conoce algún caso que lo ponga en conocimiento de los Servicios Técnicos y que informará a la Asociación de Agricultores de Torrelaguna por si ellos también fueran conocedores de algún caso.

Planteadas por la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz:

14).- “Quisiéramos saber el arqueo financiero de este Ayuntamiento al terminar la legislatura 2015-2019”.

El Sr. Concejal D. Óscar Jiménez Bajo informa que dicho documento ya está en su poder pues se entrega con el cambio de la Corporación. No obstante, lee el resumen del mismo.

15).- “¿Por qué el cambio de ubicación de la plaza de toros? ¿Se piensa traer la plaza de toros de nuevo a su anterior ubicación?”.

El Sr. Alcalde informa que este asunto se debatió en la Comisión de Festejos. El traslado es motivado por las obras que se están ejecutando en la plaza. No cree que en esta legislatura vuelva a instalarse en su anterior ubicación debido al buen ambiente existente en el baile en la plaza. La Sra. Concejala pregunta por qué se ha dejado soterrado los anclajes de las talanqueras a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha hecho así en el caso de que en un futuro se vuelva a traer los toros a la plaza. La Sra. Concejala solicita los importes de las Fiestas Patronales desglosados a lo que el Sr. Concejala D. Óscar Jiménez Bajo enumera los gastos que se han contabilizado.

16).- “Respecto a la ejecución de las obras del Plan PRISMA en la plaza Mayor, plaza Cardenal Cisneros, plaza Poeta Juan de Mena y calle Cardenal Cisneros, quisiéramos saber el plazo de ejecución, quién ha supervisado y certificado el proceso de las obras”.

El Sr. Alcalde informa que el plazo de ejecución es de cuatro meses pero que se ha alargado. El supervisado y certificado de la obra no le corresponde al Ayuntamiento, sino a la Dirección General de Administración Local, Obras Madrid y la empresa que ejecuta la obra. Queda pendiente el realizar un examen sobre la calidad de la piedra utilizada. La Sra. Concejala pregunta quién va asumir los gastos de reparación a lo que el Sr. Alcalde contesta que espera que sea la Dirección General de Administración Local

17).- “Quisiéramos saber la situación de la Unidad de Ejecución 9. ¿Se ha recepcionado dicha Unidad de Ejecución? ¿Por qué se abre al tráfico unas calles que forman parte de la Unidad de Ejecución 9 no recepcionadas? ¿Quién se hará cargo de los daños en la propia urbanización y peatones? ¿Por quién se han sentido ustedes legitimados para asfaltarla y abrir esas calles? ¿Han recepcionado y pagado la factura de dicho trabajo dándolo por terminado?”.

El Sr. Alcalde informa que no se ha recepcionado dicha Unidad de Ejecución. Que están abiertas al tráfico al igual que otras unidades de ejecución. Entiende que son responsables ante posibles daños los propietarios de dicha Unidad de Ejecución porque no han terminado la obra. Como ya ha comentado otras veces, el Ayuntamiento ha ejecutado un aval para poder asfaltar esas calles pues la propiedad no lo ha hecho. Sobre si se ha recepcionado y pagado la factura el Sr. Secretario dice que sí. La Sra. Concejala afirma que los gastos de asfaltado superan el importe del aval y pregunta que si ha sido asumido por el Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde le pide a la Sra. Concejala que sea más explícita a la hora de redactar las preguntas y le invita a que la vuelva a formular en el Pleno siguiente.

18).- “En la calle Malacuera hasta la gasolinera se han retirado todas las plantas que se encontraban a los lados ¿por qué? ¿qué se piensa hacer?”.

El Sr. Alcalde explica que es por la ejecución de la obra “Acondicionamiento de los accesos al municipio” que el Ayuntamiento aprobó en 2017.

A continuación la Sra. Concejala formula una pregunta que no ha presentado por escrito y a la que el Sr. Alcalde, previamente advierte que se contestará en el siguiente Pleno ordinario. “¿Es cierto que con las últimas tormentas se ha inundado el nuevo tanatorio?”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario